



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 01 de Junio del 2020

VISTO:

El Expediente N° 01497552, que contiene el Memorando N° 222-2020-DIRESA-L-RS-CY-DE con fecha 26 de mayo del 2020 la Directora Ejecutiva, solicita dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 116-2020-DIRESA-L-RSCY-DE y asignar las funciones como Director de la Oficina de Administración de la Red de Salud Cañete -Yauyos, al Economista Eduardo Martín Rojas Lecca; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Directora Ejecutiva, solicita dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 116-2020-DIRESA-L-RSCY-DE y asignar las funciones como Director de la Oficina de Administración de la Red de Salud Cañete - Yauyos, al Economista Eduardo Martín Rojas Lecca;

Que, mediante con Resolución Directoral N° 116-2020-DIRESA-L-RSCY-DE de fecha 13 de Marzo del 2020, se encargó en adición a sus funciones, el cargo de Director de la Oficina de Administración de la Red de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima, al C.P.C. Luís Gerardo Loo Calagua;

Que, la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, dispone que las transferencias de funciones, programas y organismos del gobierno nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales, comprende el personal, acervo documentario y recursos presupuestarios;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativo de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008 PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, con el objetivo de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante el literal a) del Artículo 11° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que modifica el Art. 11 del Reglamento del cuerpo legal en mención, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece la designación temporal de comisiones y grupo de trabajo;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, señala que están excluidos de las reglas establecidos en el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057 en concordancia con la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución, dispone que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución **no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato**, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulado por el presente reglamento;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 127-2020-DG-OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 28.FEB.2020; y,

Con el visto bueno de Asesoría Legal de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 01 de Junio del 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la Resolución Directoral N° 116-2020-DIRESA-L-RSCY-DE con fecha 13 de Marzo del 2020, donde se le encargó las funciones como Director de la Oficina de Administración de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Economía al C.P.C LUÍS GERARDO LOO CALAGUA, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR a partir de la fecha, las funciones como Director de la Oficina de Administración de la Red de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima, al **Economista EDUARDO MARTÍN ROJAS LECCA**, bajo la modalidad del Régimen Laboral de Contratación Administrativa de Servicios, en atención a las consideraciones expuestas en la presente resolución, deseándole éxitos en su gestión.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete Yauyos (www.drscy.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS
Alicia Takemoto Kawamoto
M.C. ALICIA TAKEMOTO KAWAMOTO
C.M.P. N° 22294
DIRECTORA EJECUTIVA

- ATKJAMJD
DISTRIBUCION
 DIRESA LIMA
 Dirección Ejecutiva
 Órgano de Control Institucional
 Oficina de Administración
 Oficina de Inteligencia Sanitaria
 Oficina de Salud Integral
 Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 Unidad de Recursos Humanos
 Unidad de Logística
 Unidad de Economía
 Portal Institucional
 Área de Remuneraciones
 Área de Control de Asistencia
 Área de Presupuesto
 Área de Legajo
 Interesados
 Archivo